



Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina  
Secretaría

## Acuerdo de Junta de Gobierno Local

### ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión ORDINARIA de fecha DE CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**JGL.2024.10.4. Expte. 00090/2024/FES. Bases y convocatoria del I Concurso de Adorno de Casetas de Feria de San Isidro 2024. Aprobación.**

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Comercio, Ferias y Festejos de fecha 23 de febrero de 2024, que literalmente dice:

Con fecha 16 de febrero de 2024 se propone por la Concejala de Comercio, Ferias y Festejos Dña. María Pilar Guerrero del Olmo, la iniciación de los trámites administrativos oportunos para poder organizar el I CONCURSO DE ADORNO DE CASETAS DE FERIA de San Isidro 2024, con el objetivo de dar un mayor esplendor a la fiesta, que se celebrará durante los días 14 al 19 de febrero de 2024.

Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación 72-33810-48005, habiéndose practicado la oportuna retención de crédito por importe de SETECIENTOS EUROS (700,00 €), que irán con cargo al ejercicio 2024, RC número 2024.2.0003452.000, de 16 de febrero 2024.

Habiéndose emitido informe de fiscalización de conformidad con observaciones, de fecha 20 de febrero de 2024 e informe de la Sección de Participación Ciudadana y Apoyo a Secretaría General de 19 de febrero de 2024.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de resolución:

**Primero:** Aprobar las bases reguladoras para la convocatoria del I CONCURSO DE ADORNO DE CASETAS DE FERIA de San Isidro 2024, siguientes:

#### **BASES PARA LA CELEBRACIÓN DEL I CONCURSO DE ADORNO DE CASETAS DE FERIA SAN ISIDRO 2024**

##### **PRIMERA.- OBJETO DE LAS BASES**

La Concejalía de Comercio, Ferias y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina con objeto de reconocer el esfuerzo desarrollado en la decoración de las casetas que conforman las diferentes asociaciones y hosteleros, contribuyendo así a dar un mayor esplendor a nuestras Ferias, convoca para el año 2024 el I **CONCURSO DE ADORNO DE CASETAS**.

##### **SEGUNDA.- PARTICIPANTES**

Podrán participar en el concurso todas las casetas instaladas en el Recinto Ferial de Talavera de la Reina, que se hayan inscrito previamente.

El plazo de inscripción de los participantes será del **06 al 14 de MAYO de 2024, hasta las 12:00 horas**, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Talavera de la Reina o presencialmente en la oficinas municipales (con cita previa) sita en Plaza Padre Juan de Mariana 1, sin perjuicio de utilizar cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes estarán disponibles en la web municipal (Ayuntamiento – área de descargas – Instancia General).

##### **TERCERA.- JURADO**

|                        |                               |                  |
|------------------------|-------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo:                        | Fecha/hora:      |
| VIOLETA VICENTE DIAZ   | SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL | 04/03/2024 12:39 |

000676d7423804072e07e8140030a37L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina  
Secretaría

## Acuerdo de Junta de Gobierno Local

El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, D. José Julián Gregorio López, o persona en quien delegue.
- Vicepresidenta: La Concejala Delegada de Comercio, Ferias y Festejos, D<sup>a</sup>. María del Pilar Guerrero del Olmo, o persona en quien delegue.
- Vocal: El Concejala Delegado de Agricultura, Ganadería, Medio Rural e Identidad Comarcal, y Talavera Ferial, D. Gerardo Sánchez Muñoz.
- Secretaria: Personal funcionario de la Concejalía de Festejos.

### CUARTA.- DESARROLLO DEL CONCURSO

El jurado visitará durante los días de feria a las casetas que participen con el objeto de poder observarlas y valorarlas. Una vez terminada la visita, el jurado se reunirá y deliberará a fin de emitir el correspondiente fallo.

El fallo del Jurado se emitirá en el Recinto Ferial, el último día de Feria, 19 de mayo, a partir de las 14:00 horas, tendrá carácter inapelable, y se formalizará mediante un acta de forma escrita y firmada por todos los miembros del jurado. Los premios concedidos se publicarán en la página web municipal ([www.talavera.es](http://www.talavera.es)).

### QUINTA.- PREMIO

Se establece un único premio dotado de SETECIENTOS EUROS (700 €). El premio estará sujeto a la retención de IRPF, en los términos de la normativa vigente. El premio podrá ser declarado desierto por el jurado.

### SEXTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorará:

- La utilización de materiales propios de la Feria de San Isidro: 2 PUNTOS
- Gama cromática identitaria de Talavera de la Reina, en especial la decoración interior: 2 PUNTOS
- Originalidad: 2 PUNTOS
- Creatividad: 2 PUNTOS
- Criterio discrecional del Jurado: 2 PUNTOS (se tendrá en cuenta que la caseta no cuenta con publicidad en farolillos, en banderitas o banderolas, en la barra, en mesas, etc., y la limpieza de la propia caseta).

### SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

El hecho de la participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las bases que lo rigen.

El jurado del concurso tendrá la competencia para resolver cualquier imprevisto. Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por la organización de la manera más conveniente para el desarrollo del concurso.

**Segundo:** Convocar el I Concurso de Adorno de Casetas de Ferias San Isidro 2024.

**Tercero:** Publicar la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

|                        |                               |                  |
|------------------------|-------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo:                        | Fecha/hora:      |
| VIOLETA VICENTE DIAZ   | SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL | 04/03/2024 12:39 |

000676d7423804072e07e814030a37L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina  
Secretaría

Acuerdo de Junta de Gobierno Local

**Cuarto:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos Municipales.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la preinserta propuesta en sus propios términos.

En Talavera de la Reina

Queda anotado el presente acuerdo en el expediente de referencia,  
sin perjuicio de la posterior aprobación del acta que lo contiene.

(Art. 3.2.h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

SECRETARÍA GENERAL

000676d7423804072e07e814030a37L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

|                        |                               |                  |
|------------------------|-------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo:                        | Fecha/hora:      |
| VIOLETA VICENTE DIAZ   | SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL | 04/03/2024 12:39 |